



Extracto: Listado provisional de excluidos en la convocatoria del 12 al 22 de junio de 2017 del plan extraordinario de empleo 2017 de la JCCM.

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación de personas desempleadas para el ejercicio 2017 en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha para los proyectos:

- 12 PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN, Proyectos 1, 4 y 8.
- 7 PEONES DE JARDINERÍA, Proyecto 2.
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Proyecto 7.
- 1 OPERARIO ELECTRICISTA, Proyecto 11.

De conformidad con las bases aprobadas, junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 0424/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, rectificado por Decreto 0474/2017, de 12 de junio, y con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes EXCLUIDOS por los siguientes motivos:

POR ESTAR TRABAJANDO:

DNI:

06264531K
53637363Y
02267011Q
06250556F

POR LLEVAR MENOS DE UN AÑO CONTRATADO EN EL AYUNTAMIENTO:

DNI:

70732500W
06277242J
06242908H
06278831S
06235715R
06203691Q
06277091T

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2017/694

Decreto número: 2017/603

DECRETO

70732591R
06239778Q
06264731Z

INFORME DEL SEPE: POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA ORDEN

DNI:

X5267013J
06319433C
06257161B
06269607Z
06262466A
06279061S
X3688047C
06244079Q
X9331931A
06215803F
06243425Y
Y1158992J
X6627155M
06291022Q
06287390H
04854018Y
06293031R
06285092C
44590775P
06252229R
06285972A
05937089F
06287127P
06205002Q
06319433C
06250279Y
53888896B
05980908B
06283598K
06258416R
05723152Q
06237702X
06281540X
06273894T
06281707Q
06285364Q
06243425Y

SEGUNDO.- Dispondrán de un plazo de TRES días HÁBILES (del 13 al 17 de julio de 2017) para presentar la documentación omitida. Igualmente, el resto de excluidos dispondrán del mismo plazo de tiempo para reclamar, si a su derecho conviniere, aportando las pruebas o

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2017/694

Decreto número: 2017/603

DECRETO

documentos que consideren oportuno.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pedro Muñoz en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
SECRETARÍA GENERAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.